

UNISTORE S.A.

RUC. 1391743540001

Calle Los Amigos y Nicarte, Edificio Asa. Empleados UTM

Teléfono 2656667

Portoviejo

OK
2008-9-18

Portoviejo, septiembre 16 de 2008
OFICIO 038-GG-UNISTORE

*En Manuel
ch y ML
m* **2189**

Ingeniero
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Portoviejo.-

De mi consideración

En cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas la transferencia que a continuación detallo de la compañía Unistore S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
HERMIDAS MACIAS JORGE ENRIQUE	1301904157	CANTOS CEDEÑO ANGEL ABELARDO	1302613482	1
VERA ALCIVAR GLEN PATRICIO	1302512647	BENMUDEZ CHUMBO ZOILA CARMEN	1302792088	1
ROLDAN GARCIA BARTOLO ANTONIO	0908855327	VELIZ INVADENERA JOSE MARTIN	1309478982	2
TOALA RODRIGUEZ FRANK YOKENA	1306721738	PLUA VELEZ CESAR ALFREDO	1300150776	2
FLOR CEDEÑO LUIS ELOY	0902253970	MASTARENNO MOLINA RITHA ANGELICA	1301843981	7

Cabe indicarle que tanto cedentes como cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y cada acción tiene el valor de \$80.00 dólares.

Atentamente,


Mario Rodríguez Eguez
GERENTE GENERAL
UNISTORE S.A.

95783
Superintendencia de Compañías
17 SEP 2008
RECIBIDO

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil ocho, comparecen de manera voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza, a suscribir la presente **NOTA DE CESION DE ACCIONES** de la compañía **UNISTORE S.A.**, al tenor de las siguientes Cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Intervienen, en la celebración de este instrumento, por una parte **VERA ALCIVAR GLEN PATRICIO**, Portador de la cédula de ciudadanía No 130351964-7, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado público, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, quien para efectos de este documento se le denominará el "CEDENTE"; y por otra parte el Sra. **BERMUDEZ CHUMO ZOILA CARMEN** portador de la cedula de ciudadanía No 130279208-8, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, empleado público, domiciliada en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, a quien se denominara el "CESIONARIO".

SEGUNDA.- CESION DE ACCIONES.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, el Sr. **VERA ALCIVAR GLEN PATRICIO**, en calidad de Accionista de la Compañía **UNISTORE S.A.**, transfiere 1 ACCION SERIE "A" Número: 4256 a favor del Sra. **BERMUDEZ CHUMO ZOILA CARMEN** mediante la cual se transfiere la propiedad y dominio de estas.

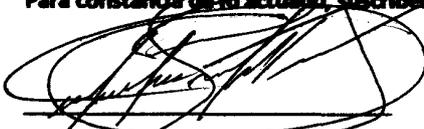
TERCERA.- INSCRIPCIÓN LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS.- La presente transferencia del dominio de las ACCIONES detallada en la cláusula anterior, surtirá efecto contra la Compañía **UNISTORE S.A.**, desde la fecha de su inscripción en el correspondiente libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, inscripción que la realizará con su sola firma el Representante legal de la Compañía a la presentación y entrega de la Nota de Cesión suscrita por Cedente y Cesionario antes mencionados.

CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Las partes expresan su total aceptación al contenido constante en esta Nota de Cesión, así como a renunciar a todo tipo de reclamación futura que por esta circunstancia tuvieran las partes.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas

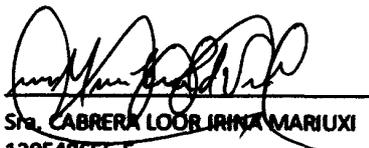
Para constancia de lo anterior, suscriben las partes en tres copias de igual tenor y valor.



Sra. **VERA ALCIVAR GLEN PATRICIO**
130351964-7
CEDENTE



Sra. **BERMUDEZ CHUMO ZOILA CARMEN**
130279208-8
CESIONARIO



Sra. **CABRERA LOOR IRINA MARIUXI**
130548655-5
CEDENTE



Portoviejo 15 de Julio de 2008

Señor Ingeniero

NOTA DE CESION DE ACCIONES UNISTORE S.A.

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil ocho, comparecen de manera voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza, a suscribir la presente NOTA DE CESION DE ACCIONES de la compañía UNISTORE S.A., al tenor de las siguientes Cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Intervienen, en la celebración de este instrumento, por una parte JORGE ENRIQUE HERMIDA MACIAS, Portador de la cédula de ciudadanía No 130198415-7, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado público, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, quien para efectos de este documento se le denominará el "CEDENTE"; y por otra parte el Sr. ANGEL ABELARDO CANTOS CEDEÑO portador de la cedula de ciudadanía No 130261348-2, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, empleado público, domiciliada en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, a quien se denominara el "CESIONARIO".

SEGUNDA.- CESION DE ACCIONES.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, el Sr. JORGE ENRIQUE HERMIDA MACIAS, en calidad de Accionista de la Compañía UNISTORE S.A., transfiere 1 ACCION SERIE "A" Número: 1534 a favor del Sr. ANGEL ABELARDO CANTOS CEDEÑO mediante la cual se transfiere la propiedad y dominio de estas.

TERCERA.- INSCRIPCIÓN LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS.- La presente transferencia del dominio de las ACCIONES detallada en la cláusula anterior, surtirá efecto contra la Compañía UNISTORE S.A., desde la fecha de su inscripción en el correspondiente libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, inscripción que la realizará con su sola firma el Representante legal de la Compañía a la presentación y entrega de la Nota de Cesión suscrita por Cedente y Cesionario antes mencionados.

CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Las partes expresan su total aceptación al contenido constante en esta Nota de Cesión, así como a renunciar a todo tipo de reclamación futura que por esta circunstancia tuvieran las partes.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

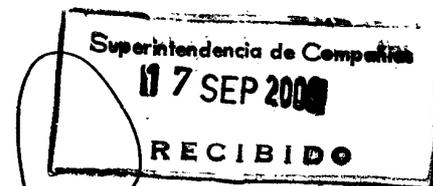
En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas
Para constancia de lo actuado, suscriben las partes en tres copias de igual tenor y valor.

Ing. Jorge Enrique Hermida Macías
1301984157
CEDENTE

Sr. Angel Abelardo Cantos Cedeño
130261348-2
CESIONARIO

Sra. Betty Elizabeth Cedeño Intriago
1302751688
CEDENTE

Portoviejo 24 de Abril de 2008



NOTA DE CESION DE ACCIONES UNISTORE S.A.

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil ocho, comparecen de manera voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza, a suscribir la presente **NOTA DE CESION DE ACCIONES** de la compañía **UNISTORE S.A.**, al tenor de las siguientes Cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Intervienen, en la celebración de este instrumento, por una parte **ROLDAN GARCIA BARTOLO ANTERO**, Portador de la cédula de ciudadanía No 090386532-7, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado público, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, quien para efectos de este documento se le denominará el "CEDENTE"; y por otra parte el Sr. **VELIZ RIVADENEIRA JOSE MARTIN** portador de la cedula de ciudadanía No 130947698-2, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, empleado público, domiciliada en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, a quien se denominara el "CESIONARIO".

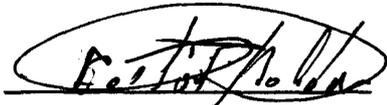
SEGUNDA.- CESION DE ACCIONES.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, el Sr. **ROLDAN GARCIA BARTOLO ANTERO**, en calidad de Accionista de la Compañía **UNISTORE S.A.**, transfiere 2 **ACCIONES SERIE "A"** Número: 3372 - 3373 a favor del Sr. **VELIZ RIVADENEIRA JOSE MARTIN** mediante la cual se transfiere la propiedad y dominio de estas.

TERCERA.- INSCRIPCIÓN LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS.- La presente transferencia del dominio de las **ACCIONES** detallada en la cláusula anterior, surtirá efecto contra la Compañía **UNISTORE S.A.**, desde la fecha de su inscripción en el correspondiente libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, inscripción que la realizará con su sola firma el Representante legal de la Compañía a la presentación y entrega de la Nota de Cesión suscrita por Cedente y Cesionario antes mencionados.

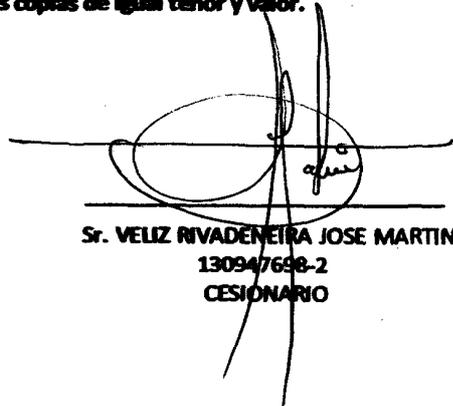
CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Las partes expresan su total aceptación al contenido constante en esta Nota de Cesión, así como a renunciar a todo tipo de reclamación futura que por esta circunstancia tuvieran las partes.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas Para constancia de lo actuado, suscriben las partes en tres copias de igual tenor y valor.



Sr. **ROLDAN GARCIA BARTOLO ANTERO**
090386532-7
CEDENTE



Sr. **VELIZ RIVADENEIRA JOSE MARTIN**
130947698-2
CESIONARIO



Sra. **CHAVEZ MACIAS NOHEMI FELICIDAD**
130230572-5
CEDENTE



Portoviejo 01 de Septiembre de 2008

NOTA DE CESION DE ACCIONES UNISTORE S.A.

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil ocho, comparecen de manera voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza, a suscribir la presente **NOTA DE CESION DE ACCIONES** de la compañía **UNISTORE S.A.**, al tenor de las siguientes Cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Intervienen, en la celebración de este instrumento, por una parte **TOALA RODRIGUEZ FRANK YOKENA**, Portador de la cédula de ciudadanía No 130572173-8, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado público, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, quien para efectos de este documento se le denominará el "CEDENTE"; y por otra parte el Sr. **PLUA VELEZ CESAR ALFREDO** portador de la cedula de ciudadanía No 130015077-6, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, empleado público, domiciliada en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, a quien se denominara el "CESIONARIO".

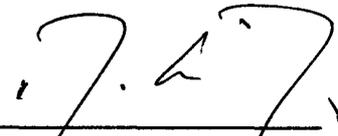
SEGUNDA.- CESION DE ACCIONES.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, el Sr. **TOALA RODRIGUEZ FRANK YOKENA**, en calidad de Accionista de la Compañía **UNISTORE S.A.**, transfiere 2 **ACCIONES SERIE "A"** Número: 3814 - 3815 a favor del Sr. **PLUA VELEZ CESAR ALFREDO** mediante la cual se transfiere la propiedad y dominio de estas.

TERCERA.- INSCRIPCIÓN LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS.- La presente transferencia del dominio de las **ACCIONES** detallada en la cláusula anterior, surtirá efecto contra la Compañía **UNISTORE S.A.**, desde la fecha de su inscripción en el correspondiente libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, inscripción que la realizará con su sola firma el Representante legal de la Compañía a la presentación y entrega de la Nota de Cesión suscrita por Cedente y Cesionario antes mencionados.

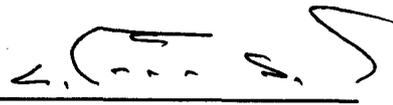
CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Las partes expresan su total aceptación al contenido constante en esta Nota de Cesión, así como a renunciar a todo tipo de reclamación futura que por esta circunstancia tuvieran las partes.

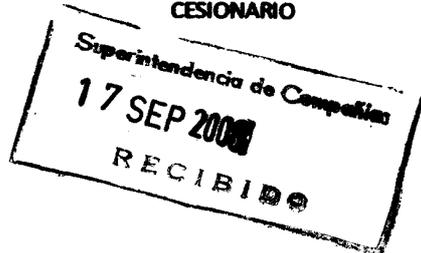
Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas Para constancia de lo actuado, suscriben las partes en tres copias de igual tenor y valor.


Sr. **TOALA RODRIGUEZ FRANK YOKENA**
130572173-8
CEDENTE


Sra. **FARFAN CORRALES BLANCA ANAELIZA**
130400198-3
CEDENTE


ING. **PLUA VELEZ CESAR ALFREDO**
130015077-6
CESIONARIO



Portoviejo 04 de Septiembre de 2008

NOTA DE CESION DE ACCIONES UNISTORE S.A.

En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil ocho, comparecen de manera voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza, a suscribir la presente NOTA DE CESION DE ACCIONES de la compañía UNISTORE S.A., al tenor de las siguientes Cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Intervienen, en la celebración de este instrumento, por una parte FLOR CEDEÑO LUIS ELOY, Portador de la cédula de ciudadanía No 090225397-0, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado público, domiciliado en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, quien para efectos de este documento se le denominará el "CEDENTE"; y por otra parte el Sra. MASTARRENO MOLINA RITHA ANGELICA portador de la cedula de ciudadanía No 130184398-1, Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casada, empleado público, domiciliada en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, a quien se denominara el "CESIONARIO".

SEGUNDA.- CESION DE ACCIONES.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías, el Sr. FLOR CEDEÑO LUIS ELOY, en calidad de Accionista de la Compañía UNISTORE S.A., transfiere 7 ACCIONES SERIE "A" Número: 1270-1276 a favor del Sra. MASTARRENO MOLINA RITHA ANGELICA mediante la cual se transfiere la propiedad y dominio de estas.

TERCERA.- INSCRIPCIÓN LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS.- La presente transferencia del dominio de las ACCIONES detallada en la cláusula anterior, surtirá efecto contra la Compañía UNISTORE S.A., desde la fecha de su inscripción en el correspondiente libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, inscripción que la realizará con su sola firma el Representante legal de la Compañía a la presentación y entrega de la Nota de Cesión suscrita por Cedente y Cesionario antes mencionados.

CUARTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Las partes expresan su total aceptación al contenido constante en esta Nota de Cesión, así como a renunciar a todo tipo de reclamación futura que por esta circunstancia tuvieran las partes.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de Acciones y Accionistas Para constancia de lo actuado, suscriben las partes en tres copias de igual tenor y valor.



Sr. FLOR CEDEÑO LUIS ELOY,
090225397-0
CEDENTE

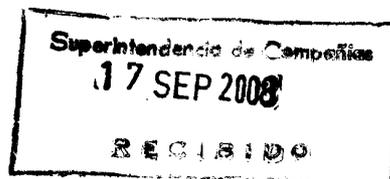


Sr. MASTARRENO MOLINA RITHA ANGELICA
130184398-1
CESIONARIO



Sra.

CEDENTE



Portoviejo 10 de Septiembre de 2008